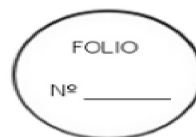




JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

ID31680774



PUERTO RICO, MISIONES, 11 DE FEBRERO DE 2026.

OFICIO ID N.º 31680774/2025.

A LA

**DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

DRA. PAULA ECHEVERRIA

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación a los autos caratulados: **Expte. N° 12072/2023 "HERMES RICARDO MATIAS C/ GALEANO ANGEL ADRIAN Y OTRO S/ FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM"**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; a cargo de la Dra. NORMA L. MATOFFI, Secretaria Única a mi cargo, sito en Buenos Aires 316, de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, correo institucional zimbra juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743 422130 a fin de poner en conocimiento y ordenar se inscriba como nota marginal en el acta de nacimiento del Sr. Hermes Ricardo Matías, manteniendo el apellido materno sin adicionar el apellido del padre biológico en los términos del artículo 64 del CCCN, en consecuencia debiendo inscribirse como **HERMES RICARDO MATIAS**, titular del D.N.I. N°. **34.735.310** y efecto retroactivo al día del nacimiento ocurrido el 25 de abril de 1.989 e inscripto en la delegación de Puerto Rico del Registro de las Personas de la provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta 260 del año 1.989.

A continuación se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"PUERTO RICO, MISIONES, 31 DE OCTUBRE DE 2025. Y VISTOS: estos autos caratulados Expte. N° 12072/2023 "HERMES RICARDO MATIAS C/ GALEANO ANGEL ADRIAN Y OTRO S/ FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM"**, y, **CONSIDERANDO:...** **FALLO: I.- Hacer lugar a la Demanda de Filiación Extramatrimonial Post Mortem interpuesta por el Sr. HERMES RICARDO MATIAS, titular del D.N.I. N°. 34.735.310. II.- DECLARAR que el Sr. HERMES RICARDO MATIAS, titular del D.N.I. N.º 34.735.310, nacido el 25 de abril de 1.989, inscripto en la delegación de Puerto Rico del Registro de las Personas de la**

provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta 260 del año 1.989, es **hijo biológico del Sr. Galeano Nestor Fabian, titular del D.N.I. N.º 22.233.617** **III.- DECLARAR** que la Sentencia tendrá efecto retroactivo al día del nacimiento del Sr. **Hermes Ricardo Matías, titular del D.N.I. N.º 34.735.310**, ocurrido el 25 de abril de 1.989 e inscripto en la delegación de Puerto Rico del Registro de las Personas de la provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta 260 del año 1.989, debiendo realizar la inscripción como nota marginal en el acta de nacimiento del Sr. **Hermes Ricardo Matias** manteniendo el apellido materno sin adicionar el apellido del padre biológico en los términos del artículo 64 del CCCN, en consecuencia debiendo inscribirse como **HERMES RICARDO MATIAS**. **IV.-** Costas por su orden, conforme lo expuesto en los considerandos. **V.-** Notifíquese por cédula a las partes y a la Representante del Ministerio Fiscal electrónicamente. Firme que quede la presente expídase testimonio y líbrese oficio al Registro de las Personas de la provincia de Misiones a los fines de la inscripción correspondiente conforme lo dispuesto en el punto II y III de la presente, cuya confección y diligenciamiento estará a cargo de la Letrada de la parte actora. **VI.-** Devuélvase a los representandos los documentos originales que los apoderados tengan en su poder en carácter de depositario judicial. **VII.- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** ". Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 31026441 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 PUERTO RICO Secretaría: 1 - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 12072/2023 Designación: HERMES RICARDO MATIAS C/ GALEANO ANGEL ADRIAN Y OTRO S/ FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM Fecha de Registro: 31/10/2025 Hora de Registro: 08:51:38 Número de Protocolo: 753/2025.

Saludo a UD. atentamente.

Sec. Dra. Castellano Natalia Elizabeth.

Digitally signed by CASTELLANO Natalia Elizabeth
Date: 2025.10.31 02:11:07-04:02 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11

del mes de marzo de 2026, ante mí, Jefe del Depto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 594-1-26, oficio Nº 31680774 de fecha

27/3/2026 Nº 319

en Expte Nº 12072/2023 HERMES RICARDO

MONTAS C/ GALIANO ANGEL ADRIAN

VOTO S/ filiacion Expro (matr) (mon) al

de cuyo contenido doy fé, Referencia archivo; Libro nº 02, Folio 148 Año 2026

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

NACIMIENTO

IX	260	1989
TOMO	ACTA	AÑO

En Puerto Rico, Disoniondo
 República Argentina, a Seis de Junio
 de 1989. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Ricardo Matias D. N. I. Nº 34.755.310

HERMES

Ricardo
Matias

Sexo Masculino nacido el 25 de Abril de 1989
 a las 6 horas, en Puerto Rico, Disoniones
 Hijo de _____

Nota de Ref
pasa al Follo
Nº 106

Doc. Ident. _____
 y de Norma Isabel HERMES Ay Doc. Ident. 21.598.504

Apellido HERMES

Según certificado de Dr. Ricardo L. IRRAZABAL

Declarante Norma Isabel HERMES Doc. Ident. 21.598.504

Domicilio Padre Lassberg s/nº Proximo Mes Obra en virtud de scr Ce
declarante obt2 en virtud de la Disp 114/70 del R.P.P.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SORINA HENKE de ESTIGARRIBIN
DELEGADA TITULAR R.P.P.

Viene del Fallo N° 30 Acta N° 260
 Corresponde al Expte. N° 594-J-86 R.P.P. Oficina N° 3168
 0774/2025 de fecha 11 de Febrero de 2026. Venido del
 juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 con asiento
 en Puerto Rico, Misiones. En sus autos caratulados: Expte.
 N° 12078/2023 "HERMES RICARDO MATIAS c/ GALEANO
 ANGEL ADRIAN Y OTRO s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
 POST MORTEM." Cuya parte pertinente dice: "PUERTO
 RICO, MISIONES, 31 de Octubre de 2025. Y VISTOS: ... Y
 CONSIDERANDO: ... FALLO: I. - Hacer Lugar a la Demanda
 de Filiación Extramatrimonial Post Mortem interpuesta por
 el Sr. HERMES RICARDO MATIAS, titular del D.N.I. N° 34.735.310
 II. - DECLARAR que el Sr. HERMES RICARDO MATIAS, titular
 del D.N.I. N° 34.735.310, nacido el 25 de abril de 1989, titular
 en la Delegación de Puerto Rico del Registro de las
 personas de la Provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta
 260 del año 1989, es hijo biológico del Sr. Galeano Nes-
 tor Fabian, titular del D.N.I. N° 23.233.617. III. - DECLARAR
 que la sentencia tendrá efecto retroactivo al día del
 nacimiento del Sr. Hermes Ricardo Matias, titular del
 D.N.I. N° 34.735.310, ocurrido el 25 de Abril de 1989 e ins-
 crito en la Delegación de Puerto Rico del Registro de las
 Personas de la Provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta
 260 del año 1989, debiendo realizar la inscripción como
 nota marginal en el acta de nacimiento del Sr. Hermes
 Ricardo Matias manteniendo el apellido del Sr. Hermes
 adiccionar el apellido del padre biológico materno sin
 nos del Artículo 64 del CCN, en consecuencia debiendo
 inscribirse como HERMES RICARDO MATIAS. Fdo: Dra.
 Norma L. Matoffi - Juez - Fdo: Dra. Natalia E. Castella
 no. - Posadas, Misiones 13 de Marzo de 2026



VINYLINA C. R. CASTILLO
 Jefa Depto. Despacho
 Oficina de Registro de las Personas

Viene del Fallo N° 30 Acta N° 260
 Corresponde al Expte. N° 594-J-86 R.P.P. Oficina N° 3168
 0774/2025 de fecha 11 de Febrero de 2026. Venido del
 juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 con asiento
 en Puerto Rico, Misiones. En sus autos caratulados: Expte.
 N° 12078/2023 "HERMES RICARDO MATIAS c/ GALEANO
 ANGEL ADRIAN Y OTRO s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM." Cuya parte pertinente dice: "PUERTO
 RICO, MISIONES, 31 de Octubre de 2025. Y VISTOS: ... Y
 CONSIDERANDO: ... FALLO: I. - Hacer Lugar a la Demanda
 de Filiación Extramatrimonial Post Mortem interpuesta por
 el Sr. HERMES RICARDO MATIAS, titular del D.N.I. N° 34.735.310
 II. - DECLARAR que el Sr. HERMES RICARDO MATIAS, titular
 del D.N.I. N° 34.735.310, nacido el 25 de abril de 1989, titular
 en la Delegación de Puerto Rico del Registro de las
 personas de la Provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta
 260 del año 1989, es hijo biológico del Sr. Galeano Nes-
 tor Fabian, titular del D.N.I. N° 23.233.617. III. - DECLARAR
 que la sentencia tendrá efecto retroactivo al día del
 nacimiento del Sr. Hermes Ricardo Matias, titular del
 D.N.I. N° 34.735.310, ocurrido el 25 de Abril de 1989 e ins-
 crito en la Delegación de Puerto Rico del Registro de las
 Personas de la Provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta
 260 del año 1989, debiendo realizar la inscripción como
 nota marginal en el acta de nacimiento del Sr. Hermes
 Ricardo Matias manteniendo el apellido del Sr. Hermes
 adicanar el apellido del padre biológico materno sin
 nos del Artículo 64 del CCN, en consecuencia debiendo
 inscribirse como HERMES RICARDO MATIAS. Fdo: Dra.
 Norma L. Matoffi - Juez - Fdo: Dra. Natalia E. Castilla
 no. - Posadas, Misiones 13 de Marzo de 2026



VINYLINA C. R. CASTILLO
 Dra. Dra. Dra. Dra.
 Dra. Dra. Dra. Dra.
 Dra. Dra. Dra. Dra.

POSADAS, 18 de marzo de 2026

REFERENCIA: EXPTE N° 12072/2023 HERMES RICARDO MATIAS C/ GALEANO ANGELADRIANY OTROS / FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 18.03.2026 08:07:07